



DIRECTIVA N° 52-2013-DUGEL07/JAGP/EBR-CTA

NORMAS Y ORIENTACIONES QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR EL "DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA", EN EL MARCO DEL CONVENIO MINEM - MINEDU

1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad normar las acciones para el desarrollo de la celebración del "Día Nacional del Ahorro de Energía" actividades a ejecutarse con la participación de los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, en el Marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas – Ministerio de Educación

2. OBJETIVOS

- 2.1 Fomentar y estimular la participación de los docentes, estudiantes y padres de familia de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- 2.2 Coadyuvar en la formación integral de los niños y niñas especialmente en el cuidado del medio ambiente en relación al "uso eficiente de la energía".
- 2.3 Promover en los estudiantes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria el desarrollo de la capacidad de difundir mensajes que aborden la temática de cómo ahorrar la energía a la vez de utilizarla adecuadamente y compartirla con los que no la tienen.
- 2.4 Sensibilizar a la comunidad sobre la necesidad de usar eficientemente la energía.

3. BASES LEGALES

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- 3.3 Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- 3.4 Ley N° 27345 Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- 3.5 Decreto supremo n° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944.
- 3.6 Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED: "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva".
- 3.8 Decreto Supremo N° 053-2007 EM Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía
- 3.9 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MINEDU y MINEM suscrito el 14 de mayo del 2010.
- 3.10 Resolución Directoral N° 2198-2011-ED, Normas u Orientaciones para la celebración del Día Nacional del Ahorro de Energía a nivel nacional

4. ALCANCES

- 4.1 Direcciones Regionales de Educación
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.3 Coordinadores de los Núcleos Interinstitucionales Territoriales
- 4.4 Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, a través del Área de Gestión Pedagógica es responsable de promover la planificación, organización ejecución y evaluación de la actividad con motivo de la celebración del "Día Nacional del Ahorro de Energía"
- 5.2 Los directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria son responsables de la participación de los estudiantes y del personal docente en las actividades del "Día Nacional del Ahorro de Energía"





PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión
Pedagógica

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- 5.3 Las Instituciones Educativas Públicas desarrollarán actividades pedagógicas que promuevan el uso eficiente de la energía eléctrica en relación con la protección del medio ambiente, dentro del marco del desarrollo sostenible promovido por el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas – Ministerio de Educación.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 DE LA ORGANIZACIÓN:

6.1.1 A nivel de UGEL 07:

Jorge Luis Sandoval Lozano : Director de la UGEL 07
Virgilio Flores Vidal : Jefe de AGP
Godomar Negrillo Montoya : Especialista de EBR

6.1.2 A nivel de Núcleo Interinstitucional Territorial:

Director Coordinador de NIT

6.1.3 A nivel de Instituciones Educativas:

Director de la institución educativa.
Un docente del área de ciencia tecnología y ambiente
Un docente de arte
Un docente de historia, geografía y economía
Un docente de educación física
Un representante de APAFA

6.2 DE LA PARTICIPACIÓN:

6.2.1 Personal Directivo

6.2.2 Personal Docente

6.2.3 Estudiantes del Nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria

6.2.4 Padres de Familia

6.2.5 Comunidad

6.3 DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDADES

6.3.1. NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

A. Actividad: Pedagógica

- Desarrollo de actividades en las sesiones de aprendizaje incorporando contenidos diversificados sobre el uso y ahorro de energía.

B. Actividad: Concurso de Pasacalle/désfile de alegorías sobre el uso eficiente de la energía.

- ✓ Participan niños de 4 y 5 años.
- ✓ Los niños participarán portando afiches, slogans y/o pancartas que contengan lemas alusivos al uso eficiente de la energía, su importancia, uso adecuado y la oportunidad para compartirla con los que carecen de energía eléctrica.
- ✓ Cada Institución Educativa participará con las secciones que estime conveniente; pueden acompañar los PP.FF.
- ✓ El desplazamiento de cada Institución Educativa se inicia con un estudiante vestido con el uniforme característico de la institución educativa, llevando una pancarta con el nombre de la I.E., dos metros atrás la comunidad educativa portando una banderola alusiva a la fecha y dos metros más atrás la delegación de los estudiantes.
- ✓ La institución educativa que participe deberá comunicar a su coordinadora de NIT confirmando su participación.





PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

6.3.2. NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

- ✓ Participan los estudiantes del 1er. al 6to, grado de educación primaria.
- ✓ Los niños participarán portando afiches, slogans, pancartas y/o banderolas que contengan lemas alusivos al uso eficiente de la energía, su importancia, uso adecuado y la oportunidad para compartirla con los que carecen de energía eléctrica.
- ✓ Cada Institución Educativa participará con las secciones que estime conveniente.
- ✓ El desplazamiento de cada Institución Educativa se inicia con un estudiante vestido con el uniforme característico de la institución educativa, llevando una pancarta con el nombre de la I.E., dos metros atrás la comunidad educativa portando una banderola alusiva a la fecha y dos metros más atrás la delegación de los estudiantes.
- ✓ La institución educativa que participe deberá comunicar a su coordinadora de NIT confirmando su participación.

6.3.3. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

- ✓ Participan los estudiantes del 1er. al 5to, grado de educación secundaria.
- ✓ Los estudiantes presentarán un periódico mural alusivo al uso eficiente de la energía, su importancia, uso adecuado y la oportunidad para compartirla con los que carecen de energía eléctrica.
- ✓ Cada institución educativa seleccionará el periódico mural que represente a la institución educativa. y/o al NIT respectivo,
- ✓ La forma y tamaño del periódico mural es libre, siendo las dimensiones mínimas 1,50 x 09 cm y de completa creatividad de la institución educativa
- ✓ En la parte posterior se adjuntará un cartel indicando la I.E., docente asesor y nombre del estudiante que tendrá a cargo de la exposición.
- ✓ Los participantes tendrán un tiempo de tres minutos como mínimo y un máximo de cinco minutos para la exposición de los trabajos.
- ✓ Los periódicos murales se expondrán en el mismo lugar del desfile de afiches, slogans, pancartas y/o banderolas (Plaza de armas de Surco – Surco Viejo)

6.4 DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

- El evento se realizará el día 21 de octubre del 2013 en la Plaza de Armas del distrito de Santiago de Surco (Surco Viejo)
- El Pasacalle/desfile de las alegorías se iniciará a las 09:30 a.m. (Hora puntual), el recorrido se iniciará en la Plaza de Armas de Surco.
- La exposición de los Periódicos Murales será en la misma Plaza de Armas de Surco.

6.5 DE CRITERIO DE EVALUACIÓN.

6.5.1. Criterios de Evaluación para participantes del Pasacalle/desfile de alegorías: afiches, slogans, pancartas y/o banderolas

El jurado calificador evaluará a los participantes de los desfiles de alegorías y pancartas considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Puntualidad	08
Presentación	08
Orden	08
Creatividad	08
Originalidad	08
Contenido	08
Mensaje alusivo a la fecha	12
TOTAL	60





PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

6.5.2. Criterios de Evaluación para Periódicos Murales

El jurado calificador evaluará a los participantes del concurso de Periódicos Murales considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Puntualidad	05
Ortografía	05
Creatividad	10
Originalidad	10
Contenido	10
Exposición del trabajo	10
Mensaje alusivo a la fecha	10
TOTAL	60

6.6 DEL JURADO CALIFICADOR

- Un (01) representante del Ministerio de Energía y Minas - Dirección Regional de Energía y Minas.
- Un (01) representante de la Municipalidad del Distrito de Santiago de Surco.
- Un (01) representante de la UGEL 07

6.7 DE LOS ESTÍMULOS

El Ministerio de Energía y Minas - La Dirección Regional de Energía y Minas otorgará el gallardete "Honor al Mérito" al primer lugar de cada nivel.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Los Directores de las Instituciones Educativas tomarán las previsiones que sean necesarias a fin de salvaguardar la integridad física de sus estudiantes durante el desarrollo del evento.
- 7.2 Los aspectos no previstos en la presente directiva, serán resueltos en cada Institución Educativa participante.

San Borja, 02 OCT. 2013



JORGE LUIS SANDOVAL LOZANO
Director del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 - SAN BORJA



PUNTAJE	CRITERIOS
05	Puntualidad
05	Ortografía
10	Creatividad
10	Originalidad
10	Contenido
10	Exposición del trabajo
10	Mensaje alusivo a la fecha
60	TOTAL